


| | | | |
|---|-----------------------------|------------------------------------|----------------|
|  | CIRCULAR INFORMATIVA | | |
| Código: SJPCI-F08 | Versión: 01 | Vigencia: 12 de septiembre de 2023 | Página: 1 de 1 |

RECTCSJ-CIRC026-2024

Medellín, 26 de febrero de 2024.

De: Rectoría- Líder de inclusión escolar

Para: Padres de familia

Fraterno saludo, Familias Lasallistas.

La educación inclusiva tiene como objetivo primordial, brindar en los entornos educativos un adecuado acompañamiento académico y psico-emocional a los estudiantes, que parta de las necesidades y la diversidad de cada uno, favoreciendo sus procesos de aprendizaje y enseñanza de una manera asertiva.

La educación inclusiva tiene como finalidad integrar los procesos de transformación personal y social que le permita a los estudiantes percibirse como ciudadanos en construcción cognitiva e intelectual en pro de aportar a la transformación de la sociedad, siendo esta una premisa necesaria para asentar las bases de una educación innovadora y transformadora.

En el Colegio San José de la Salle, a partir del **Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 y la Ley 2216 del 23 de junio de 2022**, surge el **Proyecto de Inclusión**, el cual está acompañado por la psicóloga de inclusión pedagógica Eliana García Álvarez, con estudios en psicología clínica y salud mental, metodologías de la enseñanza y necesidades educativas, quien está encargada de acompañar de manera asertiva a los estudiantes que tengan algún tipo de alertas, capacidades diversas, trastorno del aprendizaje, discapacidad o cualquier característica desde la diversidad, de igual manera acompaña, forma y apoya a los docentes garantizando calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje y teniendo en cuenta las particularidades y necesidades individuales para lograr las competencias, las habilidades y destrezas de los estudiantes que hacen parte del proyecto de inclusión.

El Colegio San José De La Salle, cuenta con un comité de inclusión, conformado por la **Rectora, la coordinadora Académica, los Coordinadores de Sección, Las Orientadores Escolares, las docentes representantes de cada nivel académico, un representante del consejo de padres y la docente de Inclusión Escolar**, un equipo interdisciplinario que permite fortalecer las diferentes acciones que se realizan dentro de este proyecto, pensando en el bienestar de los estudiantes, y realizando una evaluación constante a la ejecución de este y haciendo ajustes inmediatos en caso de requerirse.

Dentro de los procedimientos del Decreto 1421, los docentes de área de cada institución educativa planean sus actividades con un enfoque bajo los principios del **Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)**, garantizando que los estudiantes puedan acceder al conocimiento con diversas estrategias pedagógicas que el docente propone para cada encuentro.

Para los estudiantes que continúan presentando dificultades en su proceso de aprendizaje y enseñanza, a pesar de las estrategias propuestas desde el DUA, se les realiza un **Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR)**, entre los docentes de área y líder de inclusión escolar, dando respuesta de manera individual a las barreras en el aprendizaje y poder hacer los ajustes pertinentes y lograr las competencias estipuladas por áreas.

Cordialmente,



Diana Stella Aguirre Grajales
Rectora



Eliana García Álvarez
Líder de Inclusión Escolar